



SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003-2022-00048-00.

Montería, 07 de JUNIO del dos mil veintitrés (2023).

Al despacho de la señora juez, informando, en el presente proceso por la SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MONTERÍA, se procede a liquidar las costas de la siguiente manera:

| CONCEPTOS | VALOR |
|--|--------------------|
| AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO. | \$386.666 |
| AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO. | \$386.666 |
| AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PROTECCION S.A A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO. | \$386.666 |
| COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA COLPENSIONES A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO. | \$580.000 |
| COSTAS EN SEGUNDA INSTANCIA A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA PORVENIR S.A A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO. | \$580.000 |
| GASTOS JUDICIALES: POR SECRETARIA NO SE EVIDENCIAN CAUSADAS. | \$0 |
| TOTAL | \$2.320.000 |

EN CONSECUENCIA, DA COMO RESULTADO LA SUMA TOTAL EN LA FORMA DETALLADA ANTERIORMENTE DE DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE, LO PASO AL DESPACHO DE LA SEÑORA JUEZ. **Provea**

**MIGUEL RAMON CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA**

Montería, siete (07) de JUNIO de 2023

| | |
|---------------------|---|
| Proceso | ORDINARIO LABORAL |
| Radicado No. | 23-001-31-05-003-2022-00048-00 |
| Demandante | MARIA BERNARDA NOVA MARRUGO |
| Demandado | COLPENSIONES- PORVENIR S.A –PROTECCION Y COLFONDOS S.A |



Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, en armonía con lo obrante en el expediente y las normas adjetivas que son aplicables, el Juzgado,

ORDENA

PRIMERO: APROBAR en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas por estar ajustadas a la ley.

SEGUNDO: En firme este proveído, archívese el expediente dejando las anotaciones del caso.

TERCERO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87fd34763dc943d90d757949a13d0f60dbbb4a56464d79b99825b81824171531**

Documento generado en 07/06/2023 08:55:39 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**